INFORME DE GESTION FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPUBLICA

INFORME DE GESTION
Contrato Intermediación FBSCGR



JUNIO – JULIO 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Objeto de la Contratación

Gonseguros Corredores De Seguros S.A. fue adjudicatario como Intermediario de Seguros del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA mediante el proceso de concurso de méritos No. CM-001-2025 cuyo objeto es:

"Contratar un intermediario de seguros para asesorar, gestionar, administrar y manejar el programa de seguros del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República".

En virtud de esta adjudicación se suscribió el 14 de febrero de 2024 el contrato de prestación de servicios No. CTO- 087-2025. El plazo del contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es hasta el 03 de noviembre de 2028.

El 27 de noviembre de 2025, se suspendió el contrato de corretaje 087 de 2025, por el termino de 70 días, desde el cuatro (04) de diciembre de 2025 hasta el doce (12) de febrero de 2026, reiniciando ejecución a partir del trece (13) de febrero de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación del contrato el 13 de enero de 2029.

En cumplimiento de nuestra labor como Intermediarios de Seguros de la FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, nos permitimos presentar un informe general de las actividades realizadas por Gonseguros Corredores de Seguros S.A.

1.2 Información Contratista:

Conforme a la adjudicación proferida se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CTO- 087-2025. Tipo de contrato: Corretaje de seguros

GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS Nit: 805.003.801-7
Carrera 9 # 72 – 81 Bogotá D. C. - Cundinamarca Cel. – 318 983 86 27
E-mail: ejecutivocuenta10@gonseguros.com.co

Para cualquier notificación:

GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS Nit: 805.003.801-7
Calle 13 No. 101 – 71 Cali, Colombia
Tel. (602) 3120202.
E-mail: clgongora@gonseguros.com.co

1.3 Plazo de Ejecución inicial.

El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses; se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que no genera erogación para la entidad, que se contará a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por el supervisor y el contratista. Esto es, hasta el 03 de noviembre de 2028.

El 27 de noviembre de 2025, se suspendió el contrato de corretaje 087 de 2025, por el termino de 70 días, desde el cuatro (04) de diciembre de 2025 hasta el doce (12) de febrero de 2026, reiniciando ejecución a partir del trece (13) de febrero de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación del contrato el 13 de enero de 2029.

1.4 Personal de atención al cliente

- **CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ**
  Gerente técnico – Asesor jurídico
  E-mail: clgongora@gonseguros.com.co
  Tel: 314 811 8740

- **ISRAEL CEBALLOS SEPULVEDA**
  Gerente técnico – Asesor jurídico
  E-mail: israel.ceballos@gonseguros.com.co
  Tel: 3146829166.

- **STEVEN GRANDEZ**
  Gerente Estratégico de Negocios – Ejecutivo de cuenta
  E-mail steven.grandez@gonseguros.com.co
  Tel: 3168323866

- **LUIS ALBERTO GUTIERREZ**
  Asesor Atencion de Reclamaciones.
  Tel: 313 736 8577

- **DANIEL ANDRES VALENCIA OSORIO**
  Director Regional Bogotá.
  E-mail: daniel.valencia@gonseguros.com.co
  Tel: 3152842454.

- **DIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS**
  Apoyo a la ejecución del contrato
  E-mail: ejecutivocuenta09@gonseguros.com.co
  Tel: 318 828 0250

2. GESTIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Asesoría en procesos de contratación

Acorde a lo vencimiento de las pólizas actualmente contratadas por la Entidad, se han venido estructurando los programas de seguros, examinado los riesgos, definiendo condiciones técnicas y coberturas asegurables en el mercado asegurador, acorde con la necesidad del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. minimizando costos y optimizando amparos.

2.2. Procesos adelantados

❖ **Selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2026**

Objeto: CONTRATAR EL SEGURO DE INCENDIO DEUDORES QUE AMPARE LOS BIENES INMUEBLES DADOS COMO GARANTÍA DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR.

Proceso adjudicado de la siguiente forma:

2.2.1. **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**

Plazo de Ejecución y Vigencia: El plazo de ejecución del presente contrato será contado desde el vencimiento actual de las pólizas, esto es, desde las 00:00 horas del 10 de abril de 2026 hasta las 00:00 horas del 06 de septiembre de 2027.

Limite Asegurado: COP $62.592.265.592

PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
$ 126.926.825	$ 24.116.097	$ 151.042.922

❖ **Selección abreviada de menor cuantía SAMC-009-2026**

Objeto: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FBSCGR QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD.

Actualmente, el proceso de contratación del programa de seguros se encuentra en la etapa de presentación de ofertas, cuya fecha de cierre está prevista para el 27 de julio de 2026. El proceso contempla la contratación de las siguientes pólizas:

- Todo Riesgo Daño Material
- Automóviles
- Manejo Global Entidades Estatales

- Infidelidad De Riesgos Financieros - IRF
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Responsabilidad Civil Riesgos Cibernéticos Cyber
- Transporte De Valores
- SOAT

De acuerdo con el cronograma establecido, las actividades pendientes del proceso son las siguientes:

Actividad	Fecha
Cierre del proceso y presentación de ofertas	27 de julio de 2026
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	30 de julio de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación	4 de agosto de 2026
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de agosto de 2026
Entrega de la garantía única de cumplimiento	12 de agosto de 2026
Aprobación de la garantía e inicio de ejecución del contrato	13 de agosto de 2026

El cronograma anteriormente relacionado se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con las etapas previstas para el desarrollo del proceso de selección.

2.3. Colocación del programa de Seguros

❖ A continuación, la relación de los ramos y las pólizas contratadas mediante proceso de **Selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2026**

Ramo	Póliza	Anexo	Desde	Hasta	Prima Facturada	Gastos De Exp	Iva	Total
INCENDIO DEUDORES	1000462	0	10/04/2026	06/09/2027	$ 127.006.524,55	$ 0	$ 24.036.397,46	$151.042.922,01

❖ Dando continuidad a la colocación del programa de seguros, en el mes de junio y julio de 2026, se adelantaron las actividades correspondientes a la etapa precontractual, las cuales comprendieron la publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, la recepción y respuesta a observaciones, la expedición y publicación del pliego de condiciones definitivo, la apertura del proceso de selección, la etapa de manifestación de interés y sorteo de interesados, la publicación de la lista de precalificados, la atención de observaciones al pliego definitivo y la expedición de las respectivas adendas.

2.4. Administración del programa de seguros:

2.4.1 Anexos y modificaciones.

A la fecha, se encuentra en trámite ante la aseguradora SBS la actualización de la base de asegurados de la póliza de Incendio Deudores No. 01-250-2000462, correspondiente a las inclusiones y exclusiones reportadas por la Entidad. Actualmente, la solicitud se encuentra escalada para su gestión y emisión por parte de la aseguradora, y se continúa realizando el respectivo seguimiento hasta su finalización.

2.5. Informe de Siniestralidad.

Desde el área de indemnizaciones, se brinda asesoría y acompañamiento continuo e integral, guiando al cliente asegurado en cada una de las reclamaciones presentadas, logrando obtener en tiempos establecidos la indemnización correspondiente a cada póliza afectada, a la fecha no ha sido reportado ningún siniestro que afecte las pólizas adjudicadas y expedidas bajo intermediación de Gonseguros.

2.6. Procesos adelantados Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato

2.6.1 Cumplimiento de las obligaciones del contrato

Nos permitimos presentar las obligaciones pactadas y su estado de cumplimento, a la fecha, Gonseguros ha cumplido con las obligaciones de las obligaciones pactadas en el contrato de corretaje de seguros No. GGC-072-2025 así:

OBLIGACIONES GENERALES:

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
A. Asesorar en la formulación de los estudios previos, pliegos de condiciones, respuesta a las observaciones y demás documentos necesarios durante el desarrollo del proceso para lograr la selección de la compañía aseguradora y acompañamiento en el proceso de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, así como asistir a las reuniones y audiencias que se deriven del proceso de contratación. Lo anterior se deberá realizar en las mejores condiciones existentes en el mercado, y el cual deberá comprender como mínimo las siguientes condiciones: Apoyar con el estudio del sector y estimar el presupuesto que permita determinar las mejores condiciones, coberturas y términos necesarios y suficientes para proteger los bienes e intereses asegurables de la entidad, las cuales deben ser susceptibles de contratar en el mercado nacional con compañías de seguros legalmente constituidas para cada una de las pólizas requeridas que integran el programa de seguros. Dichas propuestas deberán contener por cada ramo: ➢ Cobertura básica. ➢ Interés asegurable. ➢ Ventajas técnicas y económicas.	En Ejecución	Se han adelantado las gestiones de acompañamiento técnico, jurídico y financiero requeridas para la estructuración del proceso de contratación de los seguros que ha requerido la entidad acorde a los vencimiento del programa de seguros contratado, incluyendo apoyo en la elaboración y revisión de estudios previos, análisis del sector asegurador, estimación presupuestal, estructuración de condiciones técnicas y económicas, revisión de coberturas, amparos y cláusulas adicionales, así como acompañamiento en la atención de observaciones, evaluación de ofertas y demás actuaciones requeridas dentro del proceso contractual.

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
➢ Clausulas adicionales. ➢ Amparos adicionales. ➢ Procedimiento por utilizar para determinación del valor a asegurar		
B. Asesoría en la formulación de las reclamaciones y trámite de siniestros ante las compañías aseguradoras. Para la ejecución de este componente aplica: ➢ Gestionar ante las compañías de seguros la entrega oportuna de las notas de cobertura y las pólizas respectivas. ➢ Revisar y avalar todas las pólizas, certificados de modificación, anexos y en general toda la documentación e información expedida por la aseguradora, verificando que se ajusten a las necesidades contratadas por la entidad. ➢ Informar por escrito o solicitar ajustes/variaciones en las pólizas durante su vigencia cuando sea necesario. ➢ Mantener actualizada la información referente al programa de seguros, mediante la elaboración de informes periódicos (previo requerimiento del supervisor del contrato), que contengan como mínimo la información referida a pólizas contratadas, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, estado de reclamaciones y primas pagadas.	En Ejecución	Pese a que a la fecha no se han reportado reclamos por parte del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría, Gonseguros se compromete a realizar las gestiones correspondientes para el seguimiento al programa de seguros de la Entidad, incluyendo revisión y validación de pólizas, certificados y anexos expedidos por las aseguradoras, control de vigencias, apoyo en trámites de reclamación y siniestros, así como actualización periódica de la información relacionada con pólizas, siniestralidad, cartera y primas.
C. Asesoría permanente sobre la naturaleza de los riesgos y sobre las medidas de seguridad y prevención que deben adoptarse para mitigarlos. El contratista deberá entregar a la entidad una propuesta de asesoría en evaluación y análisis de riesgos de la entidad y diseñará un programa de administración para este afecto, el cual deberá presentar dentro del mes siguiente a la firma del respectivo contrato. El programa deberá contener los siguientes aspectos fundamentales, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, los supervisores puedan solicitar ajustes de acuerdo con las necesidades del servicio: ➢ Capacitación dirigida a usuarios directos de cada una de las pólizas (cuando la entidad lo requiera) ➢ Análisis y actualización de estudio de amenazas y vulnerabilidad de los inmuebles de las entidades, con sus respectivas recomendaciones. ➢ Estrategias de comunicación para la divulgación del alcance de las pólizas al interior de la entidad. ➢ Actividades dirigidas a los servidores públicos en relación con la prevención y mitigación de riesgos. ➢ Proponer correctivos necesarios para reducir el índice de siniestralidad.	En Ejecución	Se han desarrollado actividades de asesoría permanente en materia de identificación, análisis y mitigación de riesgos, incluyendo recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de controles, acompañamiento en programas de prevención, divulgación de coberturas y orientación frente a medidas para disminución de la siniestralidad institucional. Así mismo, se generó capacitación y explicación sobre aplicación de batería de riesgo Psicosocial al interior de la Entidad.

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
• CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Durante la ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones. ➢ Mantener el personal ofrecido con las mismas condiciones ofrecidas en la propuesta durante todo el plazo de ejecución del contrato ➢ Atender las solicitudes de cambio de personal cuando la entidad lo requiera. ➢ Asistir y formar parte del comité de seguros cuando el supervisor del contrato lo requiera, y elaborar las actas correspondientes. ➢ Garantizar que el ejecutivo de cuenta designado asista a la entidad cada 30 días con el fin de prestar asesoría y resolver consultas referentes a los seguros adquiridos por el Fondo o cuando el supervisor del contrato lo requiera	En Ejecución	Se ha garantizado la disponibilidad del equipo de trabajo ofrecido, la atención continua a los requerimientos formulados por la Entidad y la participación en reuniones y comités convocados por la supervisión contractual, brindando acompañamiento técnico y asesoría permanente conforme a las necesidades del servicio.
CONDICIONES DE SOPORTE TÉCNICO. Se entiende el conjunto de recursos distintos al humano, que el intermediario ofrece al FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para el cumplimiento del objeto contractual en función directa de sus necesidades. a) Infraestructura en materia de sistemas: El proponente deberá contar y ofrecer una infraestructura en materia de sistemas suficiente y que mejore el manejo integral del programa de seguros de la Entidad, que contenga mínimo las siguientes variables (control de Proceso Gestión de Contratación vencimientos, cartera, informes de siniestros), dicha infraestructura deberá describirse detalladamente. b) Infraestructura en materia de comunicaciones: El proponente deberá contar y ofrecer una infraestructura en materia de comunicaciones que mejore el manejo integral del programa de seguros de la entidad. El proponente deberá ofrecer: ➢ Líneas telefónicas: PBX y/o mínimo de 2 líneas telefónicas. ➢ Correo electrónico: Disponibilidad de correo electrónico corporativo. ➢ Telefonía Móvil: Acceso a comunicación móvil con los funcionarios del equipo de trabajo con mínimo 2 líneas telefónicas.	En Ejecución	Se han dispuesto los recursos tecnológicos y de comunicaciones requeridos para la adecuada administración del programa de seguros, permitiendo el seguimiento a pólizas, vencimientos, siniestros, facturación y demás aspectos asociados a la ejecución contractual.
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, cuando corresponda.	En Ejecución	Se han adelantado las actuaciones administrativas correspondientes para la suscripción de los documentos contractuales requeridos conforme al estado de ejecución del contrato.
2. Una vez se suscriba acta de inicio deberá allegarse Declaración De Bienes y Rentas y Conflictos De Intereses – LEY 2013 DE 2019 artículo 2 literal g.	En Ejecución	Se han realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones y documentos exigidos por la normatividad vigente. Incluyendo la remisión de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	En Ejecución	Se han presentado oportunamente las respuestas a los requerimientos del FBSCGR, los informes, soportes y documentos relacionados con la ejecución contractual y el programa de seguros de la Entidad.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros y condiciones técnicas establecidas por la entidad.	En Ejecución	Las actividades contratadas se han desarrollado conforme a criterios de eficiencia, oportunidad y calidad, en cumplimiento de las condiciones técnicas y jurídicas pactadas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.	En Ejecución	La ejecución contractual se ha desarrollado bajo principios de transparencia, colaboración y buena fe, garantizando el adecuado desarrollo del contrato.
6. Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.	En Ejecución	Se mantiene disponible el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta, garantizando la atención integral de las necesidades de la Entidad.
7. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo.	En Ejecución	Se han atendido oportunamente las solicitudes y requerimientos formulados por la supervisión contractual.
8. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.	En Ejecución	Se mantiene comunicación permanente con la supervisión del contrato respecto de cualquier situación relevante para la adecuada ejecución contractual.
9. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.	En Ejecución	Se ha brindado información periódica y oportuna sobre el estado de ejecución del contrato y del programa de seguros.
10. Asumir todos los impuestos, retenciones, emolumentos a que haya lugar que impliquen la prestación del servicio.	En Ejecución	Se han cumplido las obligaciones tributarias y fiscales derivadas de la ejecución contractual.
11. Asesorar y apoyar a la entidad en la elaboración de los documentos que se requiera para adelantar el proceso para la contratación de seguros que requiera durante la vigencia del contrato.	En Ejecución	Se ha brindado acompañamiento técnico y jurídico en la elaboración de documentos requeridos para procesos de contratación de seguros.
12. Asesorar y apoyar a la Entidad en todos los trámites del proceso de selección que adelante para la contratación de los seguros que requiera para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses, incluyendo la evaluación y análisis de las ofertas que se reciban, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso de selección, proyección de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, revisión y acompañamiento de la legalización y perfeccionamiento del contrato con la aseguradora que resulte favorecida.	En Ejecución	Se han adelantado actividades de acompañamiento integral en procesos de contratación de seguros, incluyendo revisión de ofertas, respuestas a observaciones y acompañamiento en audiencias y etapas de adjudicación.
13. Prestar asesoría permanente al FONDO en todo lo relacionado con el programa de seguros durante la ejecución del contrato.	En Ejecución	Se mantiene asesoría continua en todos los asuntos relacionados con el programa de seguros de la Entidad.
14. Estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera el FONDO, para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses.	En Ejecución	Se han elaborado y revisado condiciones técnicas y jurídicas orientadas a garantizar el adecuado cubrimiento de los bienes e intereses asegurables de la Entidad.

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
15. Evaluar en forma periódica (Anual o a solicitud del contratante) los diferentes riesgos y suministrar instructivos sobre el manejo y administración de éstos, así como en lo relativo a la seguridad industrial.	En Ejecución	Se han efectuado recomendaciones y análisis relacionados con administración de riesgos y medidas de prevención aplicables a la Entidad.
16. Suministrar a la Entidad, en la debida oportunidad, los estudios del sector que demande para la contratación de pólizas que requiera para cumplir con su obligación legal de amparar sus bienes e intereses y por los que es o llegare a ser responsable.	En Ejecución	Se han elaborado y suministrado análisis y estudios del mercado asegurador requeridos para los procesos contractuales adelantados por la Entidad.
17. Formar parte del Comité Asesor del respectivo proceso de selección que se adelante para la contratación de las pólizas de seguro requeridas por la Entidad.	En Ejecución	Se ha participado en las mesas de trabajo y comités convocados dentro de los procesos relacionados con el programa de seguros.
18. Verificar que las pólizas expedidas por la aseguradora adjudicataria del proceso de selección sean emitidas de conformidad con los términos ofrecidos por el proponente y exigidos por la entidad.	En Ejecución	Se han revisado las pólizas emitidas por las aseguradoras verificando su concordancia con las condiciones exigidas y adjudicadas.
19. Asesorar a la entidad en el desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas; entre otros, en la solicitud de modificaciones, expedición de los certificados respectivos, revisión de estos y en general los demás aspectos propios de la actividad.	En Ejecución	Se ha brindado acompañamiento permanente en materia de seguros, pese a que a la fecha no ha sido necesario adelantar modificaciones o anexos, Gonseguros se compromete a gestionar antes las compañías de seguros las modificaciones, expedición de anexos, certificados y demás actuaciones propias de los contratos de seguros que se llegaren a necesitar
20. Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar informes semestrales de dichos estudios, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el Programa de Seguros de la Entidad.	En Ejecución	Se han adelantado análisis comparativos y revisiones técnicas respecto de tarifas, condiciones y coberturas del mercado asegurador.
21. Presentar al FONDO, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato, los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.	En Ejecución	Se encuentran en etapa de estructuración y elaboración los manuales generales relacionados con el manejo operativo de pólizas y reclamaciones, lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no han sido contratadas las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad y cada manual varía según la compañía de seguros que resulte adjudicataria en el trámite del proceso de selección
22. Asesorar y brindar apoyo a la Entidad en el cumplimiento del pago oportuno de las primas a su cargo y en favor de la aseguradora, para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.	En Ejecución	Se ha realizado seguimiento a vencimientos y obligaciones de pago con el fin de evitar afectaciones en las coberturas contratadas.

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
23. Asesorar a la Entidad en materia de trámite de reclamaciones, que comprende entre otros, aspectos tales como análisis de hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, demostración de la ocurrencia de la pérdida, nombramiento de ajustadores, valoración de las pérdidas, obtención de indemnizaciones en las mejores condiciones posibles de tiempo, modo y cuantía (Entendida esta como una obligación de medios y no de resultados, siendo deber del contratista garantizar la mayor diligencia), evaluación de las liquidaciones de las indemnizaciones asesoría respecto de la mejor forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimiento de términos para evitar la prescripción de acciones y en general todas aquellas actividades que la Entidad requiera en materia de siniestros.	En Ejecución	Teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado reclamaciones, Gonseguros se compromete a brindar acompañamiento técnico en el análisis, trámite y seguimiento de reclamaciones y siniestros, y a realizar las gestiones pertinentes ante las aseguradoras.
24. Mantener debidamente actualizado y sistematizado el programa de seguros de la entidad, de manera tal que permita atender oportunamente todos los requerimientos que éste le formule en aspectos tales como condiciones de las pólizas, estadísticas, facturación, control de vencimientos, de acuerdo con los ofrecimientos efectuados en su propuesta.	En Ejecución	Se mantiene actualizada la información correspondiente al programa de seguros de la Entidad, incluyendo pólizas, vencimientos y estadísticas.
25. Mantener debidamente sistematizados y permanente actualizados los siniestros que afecten las diferentes pólizas contratadas, de manera tal que permita una continua y ágil consulta y control, en especial que permita todo tipo de estadísticas que requiera la Entidad. Proceso Gestión de Contratación.	En Ejecución	Teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado reclamaciones, Gonseguros se compromete a realizar seguimiento permanente a la información de siniestros y reclamaciones para garantizar trazabilidad y control.
26. Poner a disposición de la Entidad, en el Programa de Seguros Generales, su infraestructura de cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, control de vencimientos, facturación, control de siniestros y demás aspectos relevantes del programa de seguros, así como resolver y sustentar las consultas que se le formulen	En Ejecución	Se han dispuesto herramientas tecnológicas y de sistematización para el adecuado control y administración del programa de seguros.
27. Recomendar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole derivados o concernientes al programa de seguros.	En Ejecución	Teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado litigios o conflictos por responsabilidad civil, Gonseguros se compromete a brindar orientación técnica y jurídica frente a situaciones que puedan derivarse de reclamaciones o controversias relacionadas con seguros.
28. Mantenerse actualizado e informar permanentemente al supervisor del contrato, sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado con seguros que sea de interés para la Entidad.	En Ejecución	Se mantiene actualización permanente sobre normas y lineamientos aplicables al sector asegurador y su impacto en la Entidad.
29. Asesorar a la entidad en el manejo y control de las pólizas y garantías que presten los contratistas, así como en la estructuración de los actos administrativos para declarar la ocurrencia del siniestro y en la realización, trámite y obtención de la indemnización correspondiente.	En Ejecución	Se ha brindado apoyo en revisión y control de garantías contractuales y pólizas presentadas por los contratistas, no obstante, a la fecha no se han recibido requerimientos referentes a posibles incumplimientos y reclamaciones.

ACTIVIDAD	ESTATUS	GESTIÓN
30. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	En Ejecución	Se ha participado en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión contractual y dependencias de la Entidad. Así mismo Gonseguros se compromete a continuar participando en las mesas de trabajo que el FBSCGR requiera.
31. Mantener a disposición de la Entidad, de manera permanente, el Equipo de Trabajo ofrecido en su oferta.	En Ejecución	El equipo profesional designado continúa disponible para atender los requerimientos técnicos y operativos de la Entidad.
32. Asesorar a la entidad en la identificación de los riesgos a los que se encuentran expuestos sus bienes e intereses y recomendar la mejor manera de tratarlo	En Ejecución	Se han efectuado análisis y recomendaciones relacionadas con la administración y tratamiento de riesgos asegurables de la Entidad.
33. Revisar y evaluar el plan de seguros con que cuenta la Entidad y efectuar las recomendaciones que estime pertinentes.	En Ejecución	Se ha realizado seguimiento y revisión permanente al programa de seguros institucional, formulando recomendaciones de mejora cuando ha sido requerido.
34. Presentar al supervisor del contrato, un resumen de seguros de la Entidad, durante los dos (2) últimos meses de ejecución del contrato.	En Ejecución	Gonseguros se compromete a realizar la entrega del resumen de seguros de la Entidad, con una antelación no inferior a 2 meses antes de la terminación del contrato de corretaje.
35. Entregar la declaración de bienes y rentas, así como la declaración de conflictos de intereses, conforme a lo establecido en la Ley 2013 de 2019.	En Ejecución	Se han adelantado las actuaciones correspondientes para el cumplimiento de esta obligación legal.
36. En general, todos los demás servicios y actividades que emanen directamente de la naturaleza del contrato de intermediación de seguros.	En Ejecución	Se han desarrollado las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración del programa de seguros.
37. El contratista en cuanto a todas aquellas obligaciones relacionadas con la asesoría y gestión en materia de reclamaciones por siniestros las mismas estarán circunscritas a los siniestros derivados de pólizas intermediadas directamente por el intermediario adjudicatario, pues de lo contrario, corresponderán a obligaciones propias del intermediario que en su momento intermedió las pólizas. El intermediario adjudicatario no realizará ningún trámite de gestión documental (como revisión de carátulas de pólizas y documentación general que provenga de las compañías aseguradoras) de pólizas que no haya intermediado directamente.	En Ejecución	Las actividades relacionadas con reclamaciones y gestión documental se han adelantado respecto de las pólizas intermediadas directamente, conforme al alcance contractual establecido.

3. CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES

En desarrollo de las actividades emanadas del Contrato Intermediación CTO- 087-2025, con el presente informe se adjunta certificación que corresponde a los pagos de Aportes Parafiscales del mes de julio de 2026.

4. ACTIVIDADES ADICIONALES / PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el período de reporte se brindó acompañamiento técnico, jurídico y operativo a la Entidad en el desarrollo del proceso de contratación del programa de seguros **SAMC-009-2026,** adelantando las siguientes actividades:

Ajuste y fortalecimiento de los documentos precontractuales.

- Elaboración, revisión y actualización de los documentos que integran el proceso de selección, incluyendo estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos, condiciones técnicas obligatorias y complementarias, formatos de evaluación y demás soportes requeridos para la contratación del programa de seguros.

- Revisión integral de los estudios previos para atender las observaciones técnicas, jurídicas, presupuestales y documentales formulados por la Entidad, efectuando los ajustes necesarios para garantizar la consistencia del proceso.

- Elaboración y remisión de nuevas versiones de los documentos precontractuales, incorporando las correcciones solicitadas por la Entidad para continuar con el trámite de contratación.

- Remisión de los formularios y documentación requerida para la adecuada estructuración de la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos (RCSP).

Atención de observaciones al proceso de selección.

- Consolidación de las observaciones presentadas por las compañías aseguradoras y demás interesados en el formato oficial dispuesto por la Entidad.

- Elaboración y remisión del consolidado de respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, incluyendo las presentadas por La Previsora, AXA Colpatria y otros interesados.

- Elaboración de las respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas por la Entidad, atendiendo el plazo establecido en el cronograma del proceso.

- Preparación y envío de la respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por AXA Colpatria.

- Análisis y emisión de concepto técnico respecto a la solicitud de inclusión de la cobertura por incapacidades, con fundamento en la información suministrada por Positiva y el análisis técnico efectuado.

Ajustes al pliego definitivo y documentos del proceso.

- Elaboración y entrega de la versión definitiva del pliego de condiciones, las condiciones técnicas obligatorias, las condiciones técnicas complementarias y el consolidado de respuestas a observaciones.

- Incorporación de las respuestas aceptadas y de los ajustes de forma al pliego definitivo y sus anexos, manteniendo las coberturas y condiciones técnicas definidas

por la Entidad.

- Revisión de la versión consolidada remitida por la Entidad, verificando la incorporación de los ajustes realizados y confirmando su conformidad para la publicación oficial del proceso.

Acompañamiento al desarrollo del proceso contractual.

- Seguimiento al cronograma del proceso de selección SAMC-009-2026, verificando el cumplimiento de las actividades previstas para cada una de sus etapas.

- Emisión del visto bueno técnico a los estudios previos y anexos del proceso de contratación del programa de seguros.

- Acompañamiento permanente a la Entidad durante las mesas de trabajo realizadas para la revisión y validación de los documentos del proceso, atendiendo las observaciones formuladas hasta la consolidación de la versión definitiva.

Gestión documental y publicación del proceso.

- Recomendación a la Entidad para la publicación del formulario de la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos (RCSP), debidamente diligenciado y firmado.

- Recomendación para la publicación de los estados financieros comparativos de los dos (2) últimos años fiscales, con sus respectivas notas e informe del Revisor Fiscal, como soporte del proceso de selección.

- Confirmación de la recepción de los documentos ajustados y seguimiento a su publicación oficial dentro del cronograma establecido.

5. GARANTÍAS

El contrato de intermediación CTO- 087-2025, en la cláusula decima segunda, requiere las garantías que se describen a continuación:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	El equivalente al 10% de la posible comisión que reciba el intermediario, que corresponde al 10 % valor del presupuesto	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	El equivalente al 5% de la posible comisión que reciba el intermediario, que corresponde al 5% valor del presupuesto	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	El equivalente al 10% de la posible comisión que reciba el intermediario,	Vigente por el plazo de ejecucióndel contrato y seis (6) meses más.
	que corresponde al 10 % valor del presupuesto	

Para los efectos de constitución de pólizas, el valor estimado para esta contratación será del 10% sobre la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.739.720.000,00), por vigencia de un año, Este valor corresponde al proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del contrato de intermediación CTO-087-2025, GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. ha presentado la póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 45-44-101169404 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A. en los siguientes términos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2025	13/07/2029	$27,397,200.00	$27,397,200.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2025	13/07/2029	$27,397,200.00	$27,397,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2025	13/01/2032	$13,698,600.00	$13,698,600.00

Cordialmente,

ISRAEL CEBALLOS SEPÚLVEDA
Asesor Jurídico
Israel.ceballos@gonseguros.com.co
Tel: 3120202 Ext.111

STTEVEN GRANDEZ GARCÍA.
Ejecutivo de cuenta FBSCG
daniel.valencia@gonseguros.com.co
Cel 316 8323866